

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
2013/14000/14126

Montevideo, 27 DIC 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de renovación para el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados presentada por CELULOIDE S.A. (Nº 2013/14000/14126);

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente Nº 0101/15, de 25 de marzo de 2015, la firma interesada obtuvo la habilitación para realizar el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados de las categorías I y II, la que fue otorgada por el término de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación;

II) con fecha 15 de marzo de 2018, el interesado solicitó la renovación de la habilitación de esa Dirección Nacional para el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013; la cual fuera aprobada por Resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente Nº 0373/18, con fecha 5 de noviembre de 2018, renovando la solicitud para habilitación para el transporte de residuos de las categorías I y II por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación;

III) que con fecha 9 de noviembre de 2021, el interesado solicitó nuevamente la renovación de la habilitación de esta Dirección Nacional para el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013;

IV) que con fechas 30 de junio de 2015, 21 de julio de 2017, 21 de julio de 2015, 2 de julio de 2018, 2 de julio de 2019,

18 de junio de 2020, 1 de julio de 2021, 17 de marzo y 20 de setiembre de 2023 el interesado presentó los informes de servicios correspondientes a los períodos enero 2014-mayo 2015, 2016, período junio 2015 a diciembre 2015, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 respectivamente, bajo los expedientes N°: 2015/14000/09895, 2017/14000/12951, 2017/14000/12957 (jun-dic.2015), 2018/14000/010890, 2019/14000/011301, 2020/14000/007369, fjs.203 a 211 del Exp. N°2013/14000/14126, 2023/36001/003638_y 2023/36001/014370, según lo establecido en la RM N° 1037/2014;

V) que, según el informe de la División Planificación Ambiental, de 2 de marzo de 2023, se sugiere otorgar la renovación de la habilitación solicitada, en los términos indicados en el mismo;

CONSIDERANDO: que, habiéndose cumplido con los requerimientos reglamentarios, habrá de procederse a la renovación de la habilitación del interesado para el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013 (Reglamento de RSI y Asimilados);

EL DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
R E S U E L V E:

1°. Renuévase a CELULOIDE S.A., RUT 21.314997.0018, la habilitación para realizar el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, de las categorías I y II previstas en el artículo 7° del Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, desde los generadores hasta las instalaciones receptoras de los mismos, de conformidad con lo que surge en esta tramitación.

2°. La presente renovación de la habilitación para el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, se otorga por el plazo de 3

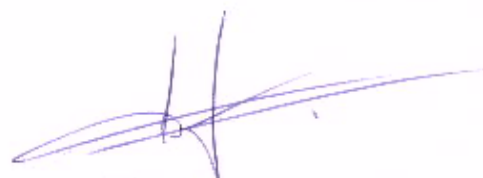
(tres) años, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, por lo que con suficiente antelación a su vencimiento deberá tramitarse su renovación.

3º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda, por lo que no implica aprobación de los destinos finales informados en la tramitación, y, es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

4º. Previénese al interesado que:

- a. no se aprobarán para el transporte de residuos sólidos industriales la incorporación de nuevas unidades de modelo utilitario y,
- b. en caso de necesitar contratar a otra empresa para efectuar el transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, la misma debe contar con la habilitación de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.

5º. Pase a la División Técnica Administrativa para la notificación del interesado. Cumplido, siga a la División Planificación Ambiental, a sus efectos.



Eduardo Alejandro Andrés López
Director Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

